

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 8.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17.50	Semestre.	9
Un año.	35.00	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.

LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos 4
Un año.	7.12

Número suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.  
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.  
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. id.  
José Ramón de Luauco. . . . . Universidad de Barcelona.  
Antonio Alonso Cortés. . . . . Id. de Valladolid.  
Manuel M. J. de Galdó. . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . . Instituto de San Isidro.  
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Utor. . . . . Id. id.  
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
En París en la librería de E. Denné.  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:  
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

## NUEVAS VENTAJAS

Atentos siempre á facilitar á los Profesores de primera enseñanza la suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nos imponemos nuevos sacrificios para ofrecer las siguientes ventajas, mediante convenio que con la acreditada casa editorial del Sr. Sobrino hemos establecido.

A los Profesores que compren libros ó menaje de los incluidos en el Catálogo, que remitiremos á quien nos lo pida, y no en otro, la casa editorial de D. Eugenio Sobrino les suscribirá gratuitamente á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, si el valor del pedido es de 50 pesetas, y por un semestre, si el pedido llega á valer 25 y no alcanza á 50 pesetas.

Los que se suscriban á EL MAGISTERIO ESPAÑOL en la Administración de este periódico y paguen por lo menos un semestre, y los actuales suscritores que tengan corrientes sus pagos hasta fin de Diciembre próximo, acompañando el recibo del periódico al hacer el pedido, les será de abono como metálico el importe normal de la suscripción en las condiciones antedichas; es decir, se les abonará el valor de la suscripción, ó sea 10 pesetas por año, si el pedido es de 50 pesetas, y 5.50 si solo importa 25.

La remisión y certificado de los pedidos será de cuenta del Sr. Sobrino, excepto cuando consistan en artículos de los que aparezcan marcados en el Catálogo con esta señal \*, en cuyo caso se empaquetarán y facturarán gratis para la estación que designen los Profesores, siendo de cuenta de éstos el pago del porte al tiempo de recoger el pedido.

Los pedidos de libros en estas condiciones deberán dirigirse ANTES DEL DÍA 30 DEL CORRIENTE MES DE JULIO, á la casa editorial de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 1, Madrid.

## Sección orgánica.

### SINCERIDAD ADMINISTRATIVA.

Que el país desconoce el verdadero estado afectivo, la desastrosa situación de los servicios públicos, lo demuestra la sorpresa que le causan los datos ciertos que se exhiben por esfuerzos de la prensa, atribuciones parlamentarias ó acusaciones que se formulan debidos á la imposibilidad de que dejen bien atados los cabos aquellos que viven de ocultar la verdad, ya para explotar el barullo y el desorden, ya por tradicional perseverancia en dejarlo correr.

La intervención, la inspección y el fallo supremo aprobatorio de la gestión administrativa son ya unas veces nulos, ya otras rudimentarios, y casi siempre aún más confusos y descuidados que lo mismo que se trata de intervenir, inspeccionar ó juzgar.

En los mensajes de la corona, en los manifiestos de los partidos, en los discursos-programas de los hombres de Estado,

ó se recorre con habilidad la superficie del estado moral y material del país para hacer ver que caminamos al progreso, que nos sonríe el porvenir y que aspiramos á recuperar la perdida importancia, ó herido el patriotismo se lanzan verdaderos cargos y se insinuan terribles responsabilidades, que suelen perderse en los desiertos de la indiferencia: si repercuten en las Cámaras, por virtud de la fuerza de las mayorías disciplinadas, se apagan, y si en la prensa toman alas para conmover al país, en la misma prensa contraria logran, por efecto opuesto, que se anulen ó pierdan su importancia y su actualidad, que es reina dominadora en la publicidad periódica.

Estamos, pues, bajo el imperio de un agente tolerante, y nos movemos según lo dispone un convencional mecanismo que acalla los escrúpulos, ahoga la indignación, detiene la queja, arrebatada las pruebas de los delitos, y como Caja de perdonos mutuos, logra que no se interrumpa su acción porque cuenta con recursos supremos para detener los propósitos redentores de los verdaderos estadistas, obligados, entre dos males, á transigir con el menor de ellos.

La sinceridad administrativa ha tenido que sucumbir por el temor de las responsabilidades, por el convencimiento de la impotencia del poder administrativo, tanto más impotente cuanto más se alejan ciertos ideales políticos del verdadero sentido de la misión del Estado.

De no ser así, descubriríanse no pocos enigmas, explicaríanse numerosas paradojas, y bien en claro quedaría que no son los rumbos que se siguen cuando se falsea la libertad y la descentralización, los que han de conducir al logro de los altos propósitos en bien del país.

Seguros estamos de que si pudiera profundizarse en los servicios públicos y con providencial facilidad exponer sus vicios y sus faltas, no quedarían sin cumplida explicación los males todos que afligen á los pueblos: agricultores, industriales, comerciantes, hombres de ciencia, corporaciones, centros de progreso, como sobre espejo del pasado verían las verdaderas causas de sus trastornos, muchas veces á otras más indirectas achacados.

Y concretándonos al ramo especial al que dedicamos nuestra atención, si posible fuera que la sinceridad administrativa pusiese de manifiesto las verdaderas causas del atraso, los factores primordiales del trastorno, de la postración y de la decadencia de los estudios públicos, no pocos falsos ídolos caerían de sus pedestales, no pocos dejarían caer sus vestiduras mostrando sus miserias.

Sería por demás desconsolador convencerse de que cuando se dictan algunas disposiciones, los que las formulan

saben de antemano que no son hacedoras, porque tienen en sí mismas el vicio de nulidad y de inanición. Descubriríanse cuáles son los verdaderos móviles a que obedecen teorías y principios que se revisten de gran alteza para encubrir doctrinas de secta, y ante el cuadro triste que ofrecería la verdad desnuda en materia de enseñanza pública, los padres llorarían por la suerte de sus hijos, á pesar de que, ya extraviados, más que interventores de sus más queridos tesoros, marchan y obedecen á compás del mecanismo de la encubridora tolerancia.

Pero la opinión pública, vibrante siempre, siempre ávida de descubrir arcanos, cual rayo de luz, que penetra por pequeña que sea la rendija que le abre paso, ya comienza á querer escudriñar en muchos casos; y prensa y funcionarios elevadísimos hacen gravísimas declaraciones que empeñan á la sinceridad administrativa y la empujan á comenzar una época revolucionaria por sus revelaciones y por los remedios que se impongan.

Se acerca la época en que la sinceridad administrativa se vea forzada á manifestarse, y cuantos conocemos de cerca mucho que no es dable, ni prudente exponer, y menos sin suficientes pruebas, le ayudemos. Entonces cuantos elementos tienen parte en la enseñanza pública se decidirán á exponer de todo la verdad al país, y aceptando la confesión triste y bochornosa como un santo sacrificio en aras del patriotismo, se levantarán los ánimos y se echará á rodar todo ese mecanismo artificioso de la conveniencia. En esta obra profundamente revolucionaria, figurará como agente principal el padre de familia, que en vez de ser el primer factor y el primer demandante, viene siendo, más ó menos conscientemente, cómplice de la perturbación de la juventud y de los futuros desastres de la patria.

Emilio Ruiz de Salazar.

### Congreso.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Junio.  
(Conclusión.)

En cuanto al Consejo de Instrucción pública, yo creo que significa un adelanto tan positivo en la instrucción pública como el criterio mismo que lo ha determinado, fuera de los detalles, y es una institución á que se va riñendo culto en todos los países, y sobre todo con la creación del Ministerio de Instrucción pública, que sería una gran idea si ese Ministerio no fuese un pretexto para colocar á algunos hombres políticos que quedan desdenados en las crisis.

Pues bien: este proyecto de creación del Consejo de Instrucción pública, creando de esta suerte un verdadero Congreso pedagógico con fuerza ó iniciativa propias, con atribuciones para resolver y proponer los problemas más graves determinados por hombres competentes, fuera de las exigencias de la política, creo que es una institución

de alta importancia. Ahora bien: el Sr. Ministro de Fomento, ¿ha tenido ocasión de fijarse en estos particulares? Si ha tenido ocasión, ¿tendría la bondad de decirnos algunas frases con respecto del carácter, del sentido y del deseo con que los mira, bien para presentarlos en la próxima legislación, ó bien para retirarlos y hacer en ellos reformas si no le parecen bien?

Se ha dicho cien veces, y es ya una vulgaridad, que los Maestros de Escuela fueron los que vencieron á los franceses en los campos de Alemania y de Sedán. Yo no digo que nuestros Maestros vayan á vencer á nadie; pero lo que entiendo positivamente es que después de estos debates, y después de estas cuestiones y de estas preocupaciones graves, queda aquí una cuestión capital, una cuestión gravísima y que nos ha de dar grandes disgustos, pero que será una cuestión inexcusable: la de las reformas militares. Esta cuestión no habrá más remedio que resolverla; está sobre el tapete y será nuestra preocupación constante. Ahora, piensen los hombres serios si, ya que las cuestiones militares no pueden ni deben evitarse, debemos buscarles ciertas compensaciones ó ciertos correctivos en algunos casos, en estas cuestiones de la enseñanza, que nos dieran un pueblo culto, y que por medio del cultivo de la inteligencia y del desarrollo de los intereses morales nos dé un derecho positivo á aspirar á las preeminencias, á la consideración y al respeto de todas las potencias de importancia, sin necesidad de creaciones de Embajadas.

El Sr. Nieto y Pérez: He de limitarme á asociarme á las generosas aspiraciones del Sr. Labra, á sus deseos en favor del desarrollo de la enseñanza, en favor de la mejora de condiciones de los funcionarios que á la enseñanza se dedican, en favor del propósito decidido de buscar los medios adecuados para que la instrucción primaria pueda venir al fin á ser una carga general del Estado en los términos racionales y posibles; en pro del aumento de las Escuelas, de la organización de las Universidades, y á la creación de todos aquellos organismos que puedan responder verdaderamente á los fines sociales de la instrucción pública, tal como en la vida moderna se concibe.

Se ha referido S. S. á una enmienda presentada con objeto de aumentar la cantidad del presupuesto para el pago del quinquenio á los Profesores de las Escuelas Normales, y con la lealtad con que yo acostumbro á discutir siempre, manifestaré á S. S. que desde el punto de vista de la equidad merece verdadera consideración cuanto S. S. ha indicado, y que la causa de los Profesores de las Escuelas Normales puede y debe ser mirada con simpatía. Pero teniendo en cuenta el actual estado legal del asunto, puedo afirmar que la cifra consignada en los presupuestos para el pago de estas atenciones es suficiente.

Del art. 61 de la ley de Instrucción pública se hacen derivar en primer término los derechos de los Profesores Normales. Establece éste única y exclusivamente que son enseñanzas profesionales, entre otras, las de Veterinaria, Profesores mercantiles y Maestros de primera enseñanza. Nada se dice en esta ley de los Maestros Normales; pero era de presumir que á ellos se refiriera, toda vez que en el resto del articulado no se menciona en otra categoría á tales Profesores Normales.

Esto no obstante, hubo dudas en el particular, y hasta el año 1877 no se resolvió de un modo explícito y terminante que tenían el carácter de enseñanzas profesionales las de las Escuelas Normales. Así se hizo por una Real orden de 18 de

Junio del expresado año; así se dispuso de un modo preciso, y de aquí es de donde partieron las pretensiones de los Profesores de las Escuelas Normales para que se les abonasen los ascensos de 500 pesetas por antigüedad, alegando para conseguir este resultado la existencia de un decreto anterior, el de 5 de Mayo de 1875, que se refirió al aumento de sueldo gradual por antigüedad á los Profesores de Escuelas especiales no profesionales, de Escuelas especiales como las de Ingenieros, Arquitectos, etc., etc.

Este decreto de 5 de Mayo por cierto fué completado y explicado por otro de 27 de Octubre del mismo año, que vino á dar mayor alcance al primero, puesto que si se hubiera aplicado éste á la letra, únicamente se habría podido abonar el derecho de antigüedad á los Profesores de Escuelas especiales á contar desde su promulgación; mientras que por el citado Real decreto de 27 de Octubre de 1871, ampliando, ó mejor aún, modificando el anterior, se declaró que tenían derecho los Profesores de Escuelas especiales á disfrutar los quinquenios de que se trata, á contar desde su nombramiento.

Con este motivo, los Profesores de las Escuelas Normales, como he dicho, reclamaron el mismo derecho para ellos; y lo que seguramente ignora el Sr. Labra, porque si de ello hubiera tenido conocimiento no habría presentado su enmienda, lo que ignora S. S., es el estado de derecho actual, ó sea la Real orden de 7 de Julio de 1887, en la cual se dispone que el abono del quinquenio para los Profesores de las Escuelas Normales se empiece á contar desde la fecha del 18 de Julio de 1877.

De manera que en la actualidad, la cantidad consignada para pagar los quinquenios á los Profesores Normales es bastante, y por tanto, que no hay que aumentarla en la cantidad que pide S. S.

El Sr. Ministro de Fomento: Profeso la doctrina firmísima, justificada desde aquéllos bancos, y que me propongo practicar desde éste, de que aquéllos son los escaños de la palabra, y éste el banco de la acción; que vosotros con vuestros discursos ilustráis las resoluciones, y nosotros debemos, con una iniciativa enérgica y vigorosa y una voluntad firmísima, realizar una serie de actos encaminados á la mejora de los servicios de interés público.

Así, Sres. Diputados, muy pocas palabras. Hay, Sres. Diputados, en el departamento que tengo á mi cargo, todos los gérmenes de la prosperidad nacional. Es verdad que todos los gérmenes están agotados; pero es cierto que por suerte mía llego en el momento de recoger la cosecha; casi todos los gérmenes están brotando. En la agricultura, en la industria, en el comercio, en la Instrucción pública y en las obras públicas, mis antecesores, los Ministros del partido liberal y los del partido conservador, como los hombres ilustres que dirigieron los negocios públicos en la época de la revolución, depositaron tantas ideas en los preámbulos de las disposiciones escritas en las Gacetas, ó ilustraron la legislación con tantas y tan sabias disposiciones, que yo no tengo sino volver la vista atrás, inspirarme en los recuerdos de mi infancia y en las enseñanzas de mis maestros, tener presente el aplauso con que el país acoge todo lo que representa desarrollo y trabajo, todo lo que suscita las energías de la actividad individual ó colectiva, y con todos estos elementos y con vuestra aprobación, si la obtuviera, y en todo caso con vuestro concurso, yo abrigo la ilusión, quizá presuntuosa, de que por poco tiempo que yo desempeñe este cargo, he de asociar mi nombre á alguna reforma útil para el país.

De Instrucción pública yo quisiera discutir con el Sr. Labra. Yo he contribuido humildemente á estas altas funciones de la enseñanza en la esfera oficial, y creo, como el Sr. Azcárate, que es necesario despertar las energías, que es preciso que se desenvuelvan las actividades privadas, pero que mientras no puedan desenvolverse estas energías y estas actividades, es preciso que se dirijan y encaucen por el Estado. Creo que en materia de instrucción debemos proceder con más cuidado de abajo arriba, y creo que si no sobran, son por lo menos suficientes los Doctores en embrión que pueblan las Universidades, y que son ya bastantes los Doctores, no en embrión pero sí desenvueltos, que pueblan las nóminas del presupuesto.

Yo creo que la instrucción ha de realizarse teniendo en cuenta que los hombres aprenden para ser útiles en la sociedad en que viven, acomodándose á las condiciones en que cada país se encuentra, las cuales han de tener el elemento característico de su enseñanza; como yo creo que nuestro país está llamado á su gran renacimiento industrial; como cuando yo contemplo su situación geográfica y examino las condiciones de su suelo y de su cielo; cuando veo las habilidades y especiales condiciones de economía con que viven nuestros obreros y comparo los elementos naturales, que no debemos á nuestro trabajo, sino á la Providencia, con otros elementos de otros países,

con los que lucha la industria española; cuando recuerdo haber visitado las minas de carbón de Bélgica á profundidades que espantan, y recuerdo, por último, el detallaje que llaman los franceses, que ahora en los últimos tiempos, en el periodo de cuatro años, ha sufrido una transformación completa, y que si no la hubiera sufrido la industria estaría muerta, yo digo: contando con estos elementos naturales, con la enseñanza de otras naciones y con la facilidad que tendremos al desarrollarse las industrias de adquirir la maquinaria y elementos de otros pueblos, claro está que con un poco de buena voluntad en el país y un poco de iniciativa y de acción en el Gobierno, estas industrias, cuyos górmes están establecidos en la naturaleza misma del país, se avivarán al calor de nuestro patriotismo y podrán conseguir un gran porvenir.

Pues bien: estas industrias es absolutamente imposible que se creen, y no alcanzarán su completo desarrollo sino con el apoyo de la competencia de los extranjeros; que extranjeros enseñaron á los primeros maquinistas de nuestros ferrocarriles, y extranjeros son la mayor parte de los jefes de ellos; que extranjeros distinguidos y respetables han venido á ser los maestros de nuestros obreros, lo mismo que de los Directores de nuestras Compañías. ¿Por qué esto? Por el carácter puramente especulativo y teórico de nuestra enseñanza. ¿Por qué esto? Porque es necesario, en mi juicio, que no se establezcan soluciones de continuidad, porque es necesario que desde el mero peón que trabaja con el esfuerzo de sus manos, hasta el hombre ilustrado que domina con los destellos de su inteligencia las más supremas esferas de la ciencia, haya una serie de trabajadores más ilustrados y de hombres ilustrados más prácticos que vengán á determinar en la sociedad moderna esa condición especial, especialísima, que significa lo que en la esfera de la dialéctica es la combinación al mismo tiempo de la idea y del hecho, y que vive en región más modesta que la idea abstracta, pero al mismo tiempo en condición más elevada que la en que se traducen los hechos.

Yo debo decir al Sr. Labra, por lo que respecta á la enmienda relativa á los quinquenios, que he tenido el sentimiento de cooperar con la Comisión á la cual he rogado que no aceptara esa enmienda. Yo no niego, por supuesto, el principio que la enmienda entraña, sino su aplicación concreta é inmediata en una cifra del presupuesto. Yo creo que los presupuestos, sobre todo nuestros presupuestos, merced á su especial estructura, que no he de decir si es acertada y desacertada, ofrecen una elasticidad bastante para que dentro de sus cifras y de sus moldes un Ministro que tenga alguna iniciativa pueda emplear y desenvolver su actividad en una ó en otra forma. Y yo aseguro al Sr. Labra que aquellas direcciones que S. S. me ha indicado me son por todo extremo simpáticas; que las he recogido, y que en la gestión de los asuntos del Ministerio, por el tiempo que lo desempeñe, me ha de asaltar de continuo el recuerdo de las palabras de S. S.

Cuando llegue el caso de llevar á la práctica estas ligeras indicaciones de mis ideas, yo creo que, tanto el Sr. Labra como el Sr. Azcárate, habrán encontrado seguramente en el actual Ministro de Fomento aquel antiguo discípulo que tiene en tanto sus consejos y enseñanzas. Y el Sr. Molleda puede estar seguro de que hay en su discurso un espíritu tan levantado y tan recto, que el Ministro de Fomento se desconocería á sí mismo si olvidara las indicaciones de S. S., que le son por extremo simpáticas.

Allá en las lindes de unas y de otras ideas, de las ideas que han expresado los Sres. Labra y Azcárate, y de las que con gran acierto ha indicado el Sr. Molleda, hay grandísimas diferencias de criterio, hay antecedentes que nacen de la conducta anterior del Gobierno, de los actos de mis predecesores; hay, en suma, un criterio general que viene á constituir el sentido y la dirección propia de esta mayoría. Todo eso debo respetarlo yo, Sres. Diputados; todo eso no tendría derecho á contradecirlo ni siquiera con la acción más leve, ni con el argumento menos importante; pero dentro de esas obligaciones, dentro del estrecho círculo en que me puedo mover, están seguros los Sres. Molleda, Labra y Azcárate de que yo he de procurar traducir en mis actos la impresión gratísima que me han producido sus consejos.

Y con esto me siento, y espero que los modestos actos del Ministro de Fomento corresponderán, no á la torpe expresión de sus ideas, sino á los vehementes empeños de su voluntad enérgica y decidida por el servicio del Estado. (Muy bien; muy bien.—Aplausos.)

#### Más actividad.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento acerca de la demora que sufre la resolución de los expedientes incoados hace ya bastantes meses por varias viudas de Catedráticos de se-

gunda enseñanza en solicitud del pasivo que les corresponde. Como los Profesores á quienes se refieren dichos expedientes han fallecido con posterioridad á la fecha en que las atenciones de segunda enseñanza pasaron á cargo de los Presupuestos generales del Estado, la demora que lamentamos es inexplicable y sobre inexplicable injusta y arbitraria.

Lo que más halagaba á los Catedráticos de Instituto, cuando pretendían ser incluidos en el presupuesto general de la nación, eran los derechos pasivos, y sobre éstos ninguna duda cabe hoy, si se tiene en cuenta el art. 179 de la vigente ley de Instrucción pública, que dice: «Los Catedráticos de los establecimientos sostenidos por el Estado tendrán derecho á jubilación, y transmitirán á sus viudas y huérfanos el derecho á pensión conforme á las disposiciones vigentes para clases pasivas.»

En virtud de este artículo há muchos años que disfrutaban con justicia derechos pasivos los Catedráticos de los Institutos de San Isidro y del Cardenal Cisneros, y tiempo es y justo llegue el turno á sus demás compañeros, ya que en el espacio de treinta años no se ha cumplido la 3.ª disposición transitoria de la precitada ley.

Esperamos de la rectitud del Sr. Canalejas que no permitirá por más tiempo un aplazamiento que tantos y tan graves perjuicios irroga á las desgraciadas viudas de los Profesores de segunda enseñanza.

#### Solemnidades escolares.

En el Fomento de las Artes ha tenido lugar, con gran solemnidad, la repartición de premios en metálico que anualmente conceden á este centro de enseñanza popular el Marqués de Urquijo, la Sociedad de Socorros de Cajistas de imprenta y la de San Juan de Anteportam Latinam.

Del Sr. Marqués de Urquijo se repartieron 250 pesetas para cada Profesor y 15 premios de 100 pesetas para alumnos pobres y que por espacio de dos años han obtenido buenas notas. De las sociedades mencionadas se donaron seis premios de 20 pesetas, y además el Director de estudios, D. Nicolás Soriano, concedió cuatro premios por este año de 40 pesetas.

Al acto, que estuvo presidido por el Sr. Labra y Junta directiva, asistió numerosa y brillante concurrencia.

\*\*\*

Los exámenes que acaban de verificarse en la Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos de Barcelona, han sido brillantísimos.

Al terminar los ejercicios, el Inspector de la Escuela Sr. Cabot pronunció un elocuente discurso, encareciendo á los alumnos la necesidad de que continúen aplicándose y adelantando en la instrucción, como lo han patentizado en los exámenes. El Sr. Cabot terminó su discurso felicitando al Profesorado de la Escuela, y en especial al Director Sr. Valls y Ronquillo.

En una sala del establecimiento había de manifiesto los dibujos hechos por los sordo-mudos, y en otra las labores de las alumnas y los dibujos de las sordo-mudas, que llamaron la atención por su perfección y limpieza.

#### Disposición acertada.

Contestando á una comunicación de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Granada, por la que se manifestó al Ministerio de Fomento que la Delegación del Banco de España en aquella capital había dejado de ingresar los fondos pertenecientes al primero y segundo trimestre del último ejercicio, á pesar de haberse hecho la recaudación por territorial ó industrial, se ha dispuesto de Real orden que se encarezca la necesidad de que se verifique el ingreso en la Caja de primera enseñanza de las cantidades afectas á este servicio, que reclama dicha Junta.

Encontramos tan acertada esta disposición, que veríamos con gusto se le diese carácter general, haciendo extensivas sus prescripciones á todas las provincias, ya que en todas, según diariamente denuncia la prensa local, se cometen faltas iguales á las que está llamada á corregir dicha Real orden.

#### El testimonio de los hechos.

Las oposiciones á las Escuelas de niños de la provincia de Valencia, que últimamente se han anunciado vacantes, dieron principio el día 4 y terminaron el 7 del corriente.

De las 406 solicitudes que había presentadas únicamente se presentaron á tomar parte 63 aspirantes, de los cuales solo 33 han merecido la aprobación de sus ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Escuelas de niñas que se hallan vacantes en la misma provincia, comenzará sus tareas el viernes próximo.

El saludable rigor desplegado en la censura de los opositores á las Escuelas de niños es testimo-

nio elocuente de la rectitud ó independencia con que ha procedido el Tribunal calificador, que con imparcialidad como el Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Antonio de Borja,

La Escuela, de Toledo, hablando como un libro:

«Si de la libertad de enseñanza no se hubiera abusado, tomándola como recurso extremo para ser de aplaudir sin reserva; pero como los asuntos que se hacen comerciales, bastardean todo, no hay medio de encauzar. Ningún mercader reconoce la calidad de sus géneros y las consecuencias se tocan. Si todo no pasa por bueno se pierde la razón, y si se alza la mano las calamidades se multiplican.»

Es una desdicha y la mayor calamidad que pesa sobre el Profesorado oficial, la formación de tribunales de examen.»

Estamos conformes.

La prensa de Castellón y Valencia ha tributado grandes elogios á la Memoria presentada por el Inspector de Castellón, D. Leoncio Tomás Serrano, á la Junta de Instrucción pública de aquella provincia, como resultado de la visita girada á varias escuelas.

Dicho documento es, en efecto, notable por su estilo, por su marcado sabor pedagógico y por el conocimiento que revela de las Escuelas y de la misión que sobre ellas está llamada á ejercer la Inspección del ramo.

El efecto inmediato de la visita á que se contrae la referida Memoria, que es un nuevo testimonio del celo é inteligencia con que el Sr. Serrano atiende al cumplimiento de sus deberes profesionales, es la creación de tres Escuelas elementales de niños, dos Ayudantías, dos Escuelas de adultos y dos aumentos de sueldo para Maestros que lo tenían inferior á los de la escala legal.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona, D. Manuel Alvarez Alonso, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su hija D.ª Filadelfa, que víctima de cruel enfermedad, falleció en Barcelona el día 28 de Junio último.

La finada era una joven de esmerada educación, que había cursado con lucimiento y terminado con brillantez la carrera de Profesora de primera enseñanza.

Acompañamos al Sr. Alvarez y á su atribulada familia en el justo dolor que les domina, deseándoles toda la resignación cristiana necesaria para soportar tan sensible pérdida.

Según leemos en nuestro apreciable colega el *Magisterio Cordobés*, el Ayuntamiento de Montilla ha acordado crear una escuela pública de adultos dotada con 4.000 pesetas y 250 en concepto de retribuciones, cuya plaza se proveerá por oposición en las primeras que se verifiquen.

También ha creado la citada Corporación 10 plazas de Auxiliares, dos de niños y una de niñas con 687'50 pesetas cada una, y ha aumentado además las otras cuatro que existen á la mitad de haber del Maestro respectivo.

Nuestro aplauso á los dignos individuos del Municipio de Montilla por el interés que demuestran en difundir la enseñanza y por el acierto con que administran los intereses de sus conciudadanos.

### Sección oficial.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el Consejo de Sres. Ministros, previos informes del Jefe del Museo Arqueológico Nacional y la Real Academia de Historia; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se adquiera con destino al expresado Museo Arqueológico Nacional el Códice Yucateco, conocido con el nombre de Códice Troano, de propiedad de D. Luis Tro y Moxó, en la cantidad de 20.000 pesetas, pagaderas 10.000 de ellas en cargo á la partida que en el cap. 16 del vigente presupuesto aparece para adquisición de objetos arqueológicos y artístico-arqueológicos, y el resto de dicha suma con cargo á la misma partida consignada en el próximo presupuesto; entendiéndose que no se ordenará el pago interinamente quedo entregado el Códice mencionado en el Museo Arqueológico Nacional, y así se acredite con la oportuna certificación del Jefe del Establecimiento.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se le las gracias en su Real nombre á D. Luis Tro y Moxó por las facilidades que ha otorgado

de tan importante documento por el Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1888.—Canalejas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 6 de Junio.)

**NOTICIAS OFICIALES**

**VACANTES.**

Se hallan vacantes en los Institutos de Cádiz, Almería y Lérida, las Cátedras de Dibujo y Geometría, topografía, de adorno y de figura, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por oposición al programa que á continuación se expresa. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

**Programa para los ejercicios.**

Los ejercicios serán: uno oral y cuatro gráficos. El oral consistirá en contestar á diez preguntas relativas á Geometría plana y del espacio.

Los gráficos se harán en el orden siguiente. 1.º Dibujo de un croquis acotado de un modelo elegido por el Tribunal, dibujando de sepia ó tinta de china, arreglado á escala dicho modelo, que deberá representado con las secciones y proyecciones que sean necesarias para dar cabal conocimiento del modelo elegido. 2.º Dibujar, reduciendo un terreno que contenga los accidentes que el Tribunal determine, como monte, río, viñedo, etc., que se indicarán con los signos apropiados para el dibujo topográfico. 3.º Dibujo claro oscuro, y copiado del yeso, un motivo de ornamentación, que será designado por el Tribunal. 4.º Copiar una estatua á claro oscuro en el yeso, elegida al efecto por el Tribunal.

En todo lo demás no prescrito en el anterior programa los opositores se sujetarán al reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de Abril de 1875. (Gaceta del 7 de Julio.)

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte la Cátedra de Operaciones, curaciones y vendajes, Obstetricia, Reconocimiento de animales, Teoría y práctica del forjado y herradura quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. (Gaceta del 6 de Julio.)

Debido proveerse por concurso una plaza de pintor en Roma para el estudio de la pintura de los naturales de la provincia de León pensados por la misma en la Sección respectiva de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, ó entre los que teniendo igual naturaleza, acrediten, con certificación de un pintor español, notable á juicio de la Escuela, que han hecho sus estudios con él para aprovechamiento, los aspirantes que reúnan estas condiciones, pueden presentar dentro del término de treinta días en la Secretaría de la Comisión provincial de León sus solicitudes, acompañando las certificaciones de estudios expresados, en la partida de bautismo que acredite no exceder de treinta años de edad.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar el 4.º de Octubre próximo ante la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, con arreglo al programa que se inserta á continuación, y será nombrado el aspirante que en vista del examen designe la misma Escuela en propuesta unificada, quedando el agraciado con la obligación de remitir todos los años un trabajo á su elección, con la de ceder á la Diputación provincial el cuadro del cuadro que resulte premiado en la exposición, á la que necesariamente ha de concurrir.

**Programa para los ejercicios.**

1.º Pintar durante el día y en doce horas con composiciones, un boceto cuyas dimensiones no bajen de 0'50 metros por 0'40 metros sobre asunto histórico ó religioso sacado á la suerte entre 12 dibujos del Tribunal. 2.º Pintar una figura desmenuada del natural en el tamaño de 0'60 metros por 0'50 metros en seis sesiones de cuatro horas cada una.—(Gaceta del 5 de Julio.)

Se halla vacante la cátedra de Retórica y Poesía del Instituto de Jaén, dotada con 3.000 pesetas anuales, la cual deberá proveerse por traslado.

Los Catedráticos aspirantes que estén en activo servicio elevarán sus instancias á la Dirección general por conducto y con informe del Jefe del es-

tablecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido, en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(Gaceta del 9 de Julio.)

Se halla vacante en el Instituto de Santiago la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(Gaceta del 9 de Julio.)

**ESCUELAS VACANTES.**

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

**Provincia de Cuenca.**

Por oposición.—De niños.

	Ptas.	Cénts.
Casasimarro y El Provencio.	825	
Por oposición.—De niñas.		
Los Hinojos y Montalvo.	825	
(Gaceta del 8 de Julio.)		
Por concurso.—De ambos sexos.		
Bólliga.	500	
Villalgorido del Marquesado.	437	50
Vega del Codorno (Tragacete).	375	
El Masegar (Salvacañete).	342	50
Bascañana, Fuentes Buenas, Graja de Campalvo y Valtablado de Beteta.	250	

Por ascenso.—De niños.

Puebla de Almenara.	825	
Por traslado.—De niños.		
Los Hinojos.	825	
Almodóvar del Pinar, Cañamares, Cañizares, Carrascosa de Haro, Reillo y Vellisca.	625	

Por traslado.—De niñas.

Cañaveras y Villagarca.	825	
Beamud, Carrascosa de Haro, Garaballa y Salmeroncillos de Abajo.	625	

(Gaceta del 9 de Julio.)

**Provincia de Ciudad-Real.**

Por concurso.—De niñas.

Valdemanco.	500	
Por ascenso.—Auxiliares de niños.		
Manzanares.	457	50
Viso del Marqués.	456	25
Almagro, Calzada de Calatrava y Torre-nueva.	365	
Pozuelo de Calatrava.	300	
Corral de Calatrava y dos de La Solana.	275	

Por ascenso.—De niñas.

Bolaños.	4100	
Por ascenso.—Auxiliares de niñas.		
Bolaños.	375	
Moral de Calatrava.	350	
Corral de Calatrava.	275	

Por traslado.—De niños.

Almodóvar del Campo y Viso del Marqués.	4100	
Santa Cruz de los Cañamos.	625	
Herencia (Auxiliar).	550	
Bolaños (Auxiliar).	375	

Por traslado.—De niñas.

La Regencia de la práctica agregada á la Normal de Maestras de Ciudad-Real.	4625	
La Solana.	4100	
Viso del Marqués (Auxiliar).	456	25
Pedro Muñoz (Auxiliar).	412	50

(Gaceta del 9 de Julio.)

**Provincia de Segovia.**

Por concurso.—De ambos sexos.

Etreros y Fuentes de Carbonero.	500	
Castroserracin y Madrona.	400	
Roda.	350	
Aldehuela del Codonal.	325	
Cobos de Fuentidueña.	300	
Santovenia (Gemenuño).	275	

Por ascenso.—De niños.

Zarzuela del Pinar.	625	
Espinar (auxiliar).	720	

Por ascenso.—De niñas.

Moraleja de Coca.	625	
-------------------	-----	--

Por traslado.—De niñas.

Valle de Tabladillo.	625	
----------------------	-----	--

(Gaceta del 9 de Julio.)

**Provincia de Guadalajara.**

Por concurso.—De ambos sexos.

Henche.	465	
Luzaga.	447	
Anchuela del Campo, Fraguas, Iniestola, Mojares (Alcunza), Valdealmendras y Villacorza.	400	
Riosalido.	350	
Hontanillas.	275	
Riofrio.	237	50
Palancares.	235	
Fuensaviñán.	170	
Matillas (Villaseca de Henares).	122	50

Por ascenso.—De niños.

Zaorejas.	625	
-----------	-----	--

Por ascenso.—De niñas.

Tamajón.	625	
----------	-----	--

Por traslado.—De niños.

Pastrana.	825	
Armallones, Campillo de Ranas y Cobeta.	625	

Por traslación.—De niñas. Gascueña, Lupiana, Traid, Uceda y Val-desaz. 625 (Gaceta del 9 de Julio.)

**Provincia de Madrid.**

Por concurso.—De ambos sexos. Berzosa (subvencionada por el Estado). 400

Por concurso.—De niñas. Camarma de Esteruela (subvencionada por el Estado). 500

Por ascenso.—De niños. Rozas de Puerto Real. 625

Por ascenso.—De niñas. Rozas de Puerto Real. 625

Por traslación.—De niños. Torrelaguna. 825 Ajalvir. 625

Por traslación.—De niñas. San Martín de la Vega. 825 Ajalvir y Pedrezuela. 625 (Gaceta del 9 de Julio.)

**Provincia de Toledo.**

Por concurso.—De ambos sexos. Cardiel. 343 Illán de Vacas. 290 Azucaica (anejo de Toledo). 200

Por concurso.—De niños. Torrecilla. 375

Por traslado.—De niñas. Burguillos. 563 Santa Cruz de la Zarza y Tembleque. 4100

Por traslado.—De niñas. El Carpio. 4100 (Gaceta del 9 de Julio.)

**DISPOSICIONES**

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Cádiz.**—En su sesión del día 20 de Junio último, la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, acordó:

Proponer á D. Francisco Noa para Auxiliar en propiedad de la Escuela de adultos de Vejer. Quedar enterada de haber sido nombrados Jueces del Tribunal de oposición á la Regencia de la Escuela de Maestras, los Profesores públicos D.ª Carmen Illescas y D. José Díaz.

Cursar una instancia de D.ª Dolores Arellano, alzándose del acuerdo del Rectorado negándole el derecho á actuar en las oposiciones á la Regencia de la Escuela práctica de la Normal de Maestras.

**Segovia.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en su sesión del día 28 de Junio último, tomó los siguientes acuerdos:

Que necesitado para ultimar definitivamente los escalafones y formar las nóminas que la Comisión termine su informe, lo que no ha podido aún verificar, se aplaza la resolución final para la sesión próxima.

Pedir á la Junta local de Sepúlveda un informe acerca de las retribuciones escolares en dicha población.

Quedar enterada de la resolución del Rectorado sobre la queja contra la Maestra de Garcillán, así como del informe favorable de la Junta local de Valtiendas respecto al Profesor de la localidad.

Quedar enterada del nombramiento de D. Eleuterio Alonso para Auxiliar interino de San Ildefonso, y de que D.ª Soledad Abad se ha posesionado, con el propio carácter, de la escuela de Santovenia.

**Zaragoza.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó:

Quedar enterada de haberse nombrado á don Bernardino Hernando, Maestro de Lucena; á don Delfín Bericat, de Nuévalos; D. Miguel Garcés, de Vistabella; D. Isidoro Vicente, de San Mateo; doña Marcela de Francisco, para la de niñas de Murillo; D.ª Joaquina Sancho, para Salvatierra; D.ª Faustina Moreno, para Faradúes; D.ª Joaquina María Herrero, para Urrea; D.ª Isabel Calvete, para Bulbente; D.ª Francisca Monterde, para Rivas, y D.ª Francisca Vidal, para Langa.

Pasar á la sección correspondiente el expediente del Ayuntamiento de Sigües sobre supresión de la Escuela de niñas y reducción á incompleta de la de niños.

Pasar al Rectorado una comunicación del Alcalde de Cabañas, sobre el estado de la Escuela de niños; facilitar á D. Antonio Arellano la certificación que interesa, é informar las instancias de D. Fermín Bericat, D. Mariano Pastor y D. Francisco Julve, que solicitan se les expidan títulos administrativos.

Que se curse la instancia en que D. Miguel Casajús pide se le clasifique para sus derechos pasivos sobre la base de 4.250 pesetas.

Quedar enterada de haber sido nombrado don Ezequiel Solana, Juez de oposiciones á escuelas públicas de niños en sustitución de D. José Campos.

Nombrar Maestros interinos de Torralba de Ribota y Paracuellos de Jiloca, á los señores don Francisco Floria y D. Ambrosio García.

Poner en conocimiento del Rectorado la necesidad de que las escuelas se cierren el 45 del actual.

**Revista extranjera.**

Costa-Rica: La enseñanza de la mujer.—Las nuevas Escuelas Normales de Maestras.—Inglaterra: Apertura del «Gimnasio de la Asociación de la juventud cristiana.»—Italia: Octavo centenario de la Universidad de Bolonia.—Portugal: Gratificaciones á los Maestros de primera enseñanza.—Suiza: Las mujeres en la Universidad.

El Gobierno de la República de Costa-Rica acaba de expedir un importante decreto, por el

que se organiza la enseñanza secundaria de la mujer y se crean Escuelas Normales de Maestras. La enseñanza en las nuevas Escuelas está dividida en cinco cursos, tres de los cuales comprenden el grado elemental y los otros dos restantes el superior. Además se establecen cursos inferiores preparatorios.

Las asignaturas que se enseñan son: Instrucción moral, Lengua castellana, Elementos de Literatura antigua y moderna, Inglés, Francés, Geografía, Cosmografía, Historia general y particular de Costa-Rica, Aritmética, Elementos de Geometría, Nociones de Contabilidad, Elementos de Física, Química é Historia Natural, Higiene y Economía, Instrucción cívica, Nociones de Derecho, Dibujo, Caligrafía, Canto, Labores, Gimnasia y cursos especiales de Algebra elemental y Psicología teórica y práctica.

El día 7 de Junio último tuvo lugar en Londres la apertura del «Gimnasio de la Asociación de la Juventud cristiana». El acto, que revistió los caracteres de una verdadera solemnidad, fué honrado con la presencia del Príncipe de Gales, el Príncipe Alberto Víctor y el Rey de Noruega.

Los Príncipes y el Rey de Noruega llegaron á la una de la tarde, acompañados de un brillante y numeroso séquito, siendo recibidos por una Comisión, á cuya cabeza figuraba el Presidente de la Junta directiva del Club gimnástico, Conde de Alberdeen.

Precedidos por una banda de música, que entonaba el himno nacional, llegó la comitiva á un salón donde se había levantado una plataforma destinada á la presidencia que ocupó, como Presidente honorario y protector de la Asociación, el Príncipe de Gales.

Entre los asistentes al acto figuraba el Obispo de Londres, á quien saludó respetuosamente el Conde de Alberdeen, y le invitó para que bendijese el establecimiento, lo que verificó el Prelado acto continuo.

El edificio donde se ha instalado el Gimnasio es notabilísimo, no sólo por su gran capacidad, sino por las excelentes condiciones que reúne para la clase de ejercicios que allí se practican. La ventilación, higiénicamente considerada, nada deja que desear, y los aparatos que se utilizan en los ejercicios se han construido según las exigencias de la gimnasia moderna.

El objeto de la Asociación, que en breve tiempo ha reunido más de cuatro mil adeptos pertenecientes á las clases más elevadas de la sociedad británica, es trabajar con perseverancia para mantener á la juventud en el mejor estado espiritual, intelectual, social y físico. El empeño más decidido de los socios es armonizar la educación intelectual con la religiosa, teniendo por principio el recreo y la educación física.

La histórica ciudad de Bolonia acaba de celebrar con una serie de brillantes solemnidades, el octavo centenario de la inauguración de su célebre Universidad.

Si hemos de dar crédito á la leyenda, la de Bolonia es la más antigua de todas las Universidades. Fundada por el Emperador Teodorico y restaurada por Carlo-magno, vió florecer la enseñanza del derecho desde la primera mitad del siglo xi. En el siglo xiii se consideraba á Bolonia como el primer centro intelectual del mundo civilizado.

A principios del siglo xv concurrían á sus aulas más de diez mil estudiantes entre nacionales y extranjeros, cifra que ha ido decreciendo, hasta quedar reducida á mil cuatrocientos que cuenta hoy. Esta concurrencia le asigna el tercer lugar en la densidad de matrícula de las Universidades italianas.

Lo mismo que la célebre Escuela de Salerno, y al contrario de las Universidades de Francia, de Alemania y de Bohemia, la Universidad de Bolonia tuvo en su origen una organización eminentemente laica, tomada esta palabra en su sentido recto, y un carácter de marcada autonomía.

Entre las fiestas del centenario, celebradas con inusitada pompa en presencia del Rey de Italia, figura la de conferir el Claustro de la Universidad de Bolonia el título de Doctor honorario de sus cuatro Facultades á muchos sabios extranjeros.

Las Cámaras portuguesas han consignado en los presupuestos de la nación, á propuesta del Ministro de Instrucción pública, un crédito para gratificar á los Profesores de primera enseñanza.

La suma votada se distribuirá con arreglo á la siguiente escala: 250 pesetas, á los Maestros que tengan asignado por la ley un sueldo de 500 por lo menos; 300, á los que tengan 600; 350, á los que tengan 900, y 400, á los que tengan un sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

Como es natural, el Profesorado portugués ha

recibido con general aplauso esta medida, llamada a beneficiar no solamente sus intereses, sino los no menos respetables de la enseñanza.

En Ginebra se discute con calor la aptitud de las mujeres para los estudios superiores. La polémica ha nacido de un artículo del eminente naturalista Carl Vogt, publicado en la Wiener Modé y reproducido luego por la Tribuna de Ginebra.

Hay que hacer notar, ante todo, que en las aulas universitarias suizas abundan las mujeres. En Zurich, de los 508 estudiantes matriculados, 66 son mujeres; en Berna, son 57 por 508 escolares; en Ginebra, 32 por 390, lo cual viene a ser un 13 por 100 en Zurich, cerca de un 10 por 100 en Berna y un 8 por 100 en Ginebra.

Carl Vogt trata con dureza a las estudiantas: «En clase son modelo de atención y de aplicación, —dice—; acaso se aplican demasiado a llevarse a casa esmerosamente manuscrito lo que han oído. Generalmente ocupan los primeros bancos, porque se inscriben al principio del plazo y luego porque llegan muy temprano, mucho antes de empezar el curso. Pero se nota el caso de que lanzan una ojeada superficial sobre las operaciones que el Profesor hace pasar entre los discípulos; á veces la entregan al vecino sin mirarla siquiera; un examen más prolongado no las dejaría tomar notas....»

«En los exámenes, la conducta de los estudiantes es la misma que en clase. Saben mejor las cosas que los jóvenes; sirviéndome de una frase escolar, diría que han «empollado enormemente;» como tienen buena memoria saben recitar perfectamente la contestación á la pregunta que se les hace. Pero en general, no pasan de ahí. Una pregunta indirecta la extravía. Así que el examinador acude al razonamiento individual, acaba el examen, porque ya no tienen respuesta. Basta que el examinador quiera esclarecer su pregunta, y suelte una palabra relacionada con el manuscrito de la estudiante, para que de golpe marchoteado como si hubiese oprimido el botón de un teléfono.

«Si los exámenes consistiesen únicamente en respuestas escritas ó verbales sobre temas tratados en clase ó que pudieran leerse en los manuales, las señoras obtendrían siempre brillantísimos resultados. Mas ¡ay! quedan las prácticas, en las cuales el candidato se halla frente á la realidad, y que no podrá realizar con éxito, si no ha hecho trabajos de laboratorio; y ahí está la dificultad.»

Carl Vogt afirma que en el laboratorio las mujeres son muy á menudo torpes, inhábiles.

«Los asistentes á los laboratorios se quejan unánimes de lo mismo; que se les persigue con mil preguntas sobre una operación, y una sola mujer les da más que hacer que tres estudiantes. Podría creerse que los finísimos deditos de las señoritas han de prestarse admirablemente á los trabajos microscópicos, al manejo de laminillas de vidrio, á la sección de cortes finos, á la confec-

ción de graciosas y minúsculas preparaciones.

Concluye Carl Vogt asegurando que la mujer, superior por el almacenaje de cosas sabidas, es inferior en todo lo concerniente á la actividad práctica y al razonamiento individual.

La Tribuna ha publicado numerosas réplicas al artículo de Vogt en cuestiones de detalle, pero nadie ha contradicho aún la conclusión del eminente naturalista.

Considerando la cuestión desapasionadamente, hay que convenir que faltan datos para fallar el pleito; hace poco tiempo que se abrieron á la mujer los estudios superiores, y por lo mismo son pocos y deficientes los resultados conocidos para apreciar debidamente el valor científico de la mujer.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Barcelona.—El día 10 se abrirá á los Maestros de los partidos de Sabadell y Tarrasa, el pago de los haberes correspondientes al cuarto trimestre del último año económico. Los que no cobren en Tarrasa podrán hacerlo en Sabadell el día 15 de siete y media á nueve de la mañana, y en Tarrasa de diez á once del mismo día.

La habilitación de los Maestros del partido de San Feliu de Llobregat, avisa á los Maestros que el día 40 del actual se abrirá el pago de las cantidades ingresadas por el Banco y respectivos Ayuntamientos, correspondientes al cuarto trimestre de 1887-88.

Cádiz.—Aprobado el presupuesto adicional de la Diputación, es de esperar que muy en breve se ordene el pago del aumento gradual de sueldo á los Profesores de la provincia.

Coruña.—Por la caja de fondos de primera enseñanza se ha hecho efectiva para el pago de atenciones del ramo, la cantidad de 77 537'81 pesetas.

Con objeto de que los Ayuntamientos puedan liquidar sus cuentas sin demora, el Negociado de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública, expedirá muy en breve las certificaciones de las cantidades ingresadas en la Caja del ramo por la sucursal del Banco de España, para atenciones de primera enseñanza durante el año económico de 1887-88.

Gerona.—Han recibido el importe de las atenciones de primera enseñanza devengadas en el último trimestre del ejercicio 87-88 todos los Habilitados.

León.—Los Habilitados de los Maestros han recibido orden de que recojan los fondos de la subvención del Estado correspondiente al tercer trimestre.

NOMBRAMIENTOS.

Lérida.—Acaban de ser nombrados:

- D. José Yerro, para Alfarraz; D. Antonio Josa, para Riner; D. Francisco Llone, para Fullea; don Antonio Agustí, para Aliñá; D. Manuel Badía, para Figols de Seo de Urgel; D. Manuel Vicente, para Batlliu de Sas; D. Pedro Inclán, para Robera; don Constantino Figuera, para Guixés; D. Juan Moles, para Ortoneda; D. Pedro Marín, para La Vansa; D. José Mascaró, para Preñanosa; D. Juan Solsona, para Castelleutá; D. Ricardo González, para Arsequell; D. Ramón Torra, para Ribera de Cardós; D. Antonio Domingo Gutiérrez, para Betlan; don Francisco Torres, para Esterri de Cardós; D. Felipe Claret, para Tosal; D. Ramón Palau, para Riu; D. Bernardo Anaya, para Arañó; D. José Pijoan, para Aguilar (Basella); D. Damián Bieto, para Jo-

vals (Clariana); D. José Pascuets, para Vallforosa (Llanera); D. Manuel Sans, para Tor; D.ª Concepción Barbosa, para Abellanes; D.ª Dolores Tansí, para Altrón; D.ª María del Pilar Sopena, para Pallerols (Baronia de Rialp); D.ª Elyira Mota, para Ars; D.ª Manuela Aragonés, para Josa; D.ª Luisa Farré, para Careque (Surp); D.ª Paula Galcerán, para Pedra y Coma; D. Enrique Guitart, para Bayoseca (Llavorsí); D. Felipe Claret, para Adrahent (Fornols); y D. Jaime Maciá, para Vilves (Artesa de Segre).

Tarragona.—En méritos de oposición se han efectuado los siguientes:

D. José O. Canosa, para Aldover; D. Juan Suñé, para Jesús (Tortosa); D.ª María Albertí, para Borjas del Campo; D.ª Josefa Turmo, para Vilabella, y D.ª Teresa Gaspá, para Blancafort.

Por Real decreto de 5 del corriente, ha sido nombrado Gobernador civil de Madrid D. Alberto Aguilera y Velasco.

—El Sr. Pidal (D. Alejandro) presidirá en el próximo mes en Vigo una fiesta literaria y un certamen poético como el que todos los años se celebra en aquella ciudad.

—En las próximas oposiciones de Diciembre deberá proveerse la Escuela de niños de Castellbisbal, cuyo sueldo es de 825 pesetas.

—Por falta de número de Vocales, la Junta provincial de Instrucción pública de Santander no pudo celebrar sesión el día 3 del corriente.

—La Escuela de niños de Garranzo (Logroño), ha quedado vacante.

—Ha sido nombrado escribiente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, el Maestro D. Manuel Antón Velasco.

—La Escuela de niñas de Riotinto (Huelva), ha quedado vacante.

—La Asociación Pedagógica de Maestros de Pontevedra, ha acordado que el festival infantil que tiene en proyecto se verifique en la tarde del 17 de Agosto próximo.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas de las Baleares, ha propuesto á doña María Esperanza Ramis y Bordoy, para Algaida; á doña María Magdalena Ramis y Bordoy, para Muro; á doña Antonia Oliver y Tous, para Llorito, y á doña Francisca Oliver y Miró, para Selva.

—Las poblaciones designadas para el establecimiento de granjas-escuelas que acaban de crearse son Jerez, Coruña, Tarragona, Córdoba, Cáceres y Valladolid.

—El Maestro de la Escuela de niños de Premiá de Mar (Barcelona), ha fallecido.

—Entre las Escuelas de la provincia de Logroño que muy en breve se anunciarán vacantes figuran a de niños de Tudellilla, la de niñas de Haro y una plaza de Auxiliar de Logroño, que se proveerán por oposición; las de niños de Villamediana, Rabanera, Baños de Rio Tobía y Camprovin, y dos de niñas de Calahorra, que lo serán por traslado; las de Ventas Blancas, Sojuela, Navajún, Zorraquín y Gallinero de Rioja, que se anunciarán por concurso.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuela vacantes en la provincia de Barcelona ha propuesto á D. Juan Ruiz, para Gracia; á D. Juan Soler, para id.; á D. Esteban Isern, para la Ayudantía de Bar-

celona; á D. Pablo Declós, para Cardenero, para Vallirana; á D. Santiago Argente, para Argente; á D. Antonio Ros, para da, y á D. Juan Fernández, para Boaniza. Valencia, ha propuesto para las plazas de Ayudante de la Escuela de niños de los Sres. D. Joaquín Agilella y D. Francisco, respectivamente.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Todos los pagos que se hacen por flores suscritores se consignarán en esta sección. Deben, pues, estar prontamente á fin de evitar perjuicios ven consignados los que verifican.

Ronda.—J. M.—Recibida su carta y librera mitirá el recibo.

Torrealeve.—D. O.—Enterado de su carta y los talones; se remite el recibo de su suscripción por correo.

Almería.—R. L.—Enterado de su carta y libranza; se remite el recibo de su suscripción anotado el cambio de su residencia.

Puebla de Valverde.—D. F.—Enterado de recibidos los sellos; se hará lo que desea.

Jaén.—J. D. P. M.—Recibida su carta; se contestará; se le complacerá en su deseo.

Santullano.—J. S.—Enterado de su carta; se le complacerá en su deseo.

Sevilla.—J. O.—Recibida su carta; queda anotado el cambio de su residencia.

Mondéjar.—F. de H.—Enterado de su carta y contestará.

Aspe.—J. M. O.—En vista de su carta queda anotado el cambio de su residencia.

Madrid.—J. H. H.—Recibida su carta; se le complacerá.

Gerona.—P. F.—Recibida su carta y libranza do el pago de su suscripción; se remite a contestará por correo.

Orense.—L. V.—Enterado de su carta; recibidos los sellos; queda anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Fuentealbilla.—R. G. S.—Recibida su carta y se remite el número que pide.

Pontones.—F. J.—Enterado de su carta; se le complacerá.

Cubo de la Solana.—L. G.—Recibida su carta anotado el cambio de su residencia; remitidos los sellos; se remite el número que pide.

Zaragoza.—T. R.—Recibida su carta; queda hecho el traslado que desea.

Solsona.—J. C. S.—Enterado de su carta; se contestará.

Málaga.—B. G.—Recibida su carta; se remite el número que pide.

Burgos.—J. A.—Queda anotado el cambio de residencia; espero cumpla lo que promete.

Barcelona.—J. y A. B.—Quedan anotados los sellos de su suscripción que ordena y servidos los publicados; se remiten los recibos.

Durango.—V. L. B.—Recibida su carta y anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo; se contestará.

Orbes.—M. G.—Enterado de su carta; recibidos los sellos; se remiten los libros que pide.

Valls.—B. B.—Recibida su carta; se contestará.

Grá.—S. S.—Recibida su carta; se contestará.

Coruña.—J. P.—Queda anotado el cambio de residencia; remitido el número que pide.

Tortosa.—J. A.—Recibida su carta y sellos; se contestará.

Barrillos.—R. C.—Enterado de su carta; queda lo que desea; se contestará.

Cabra.—M. R.—Queda anotado el cambio de residencia.

Alba.—E. G. H.—Remitido el número que pide.

Aceuche.—J. B. D.—En vista de su carta queda lo que desea.

Granada.—F. G.—Corriente su suscripción de Septiembre de 1888.

MADRID: 4888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

— ANUNCIOS —

BIBLIOTECA UNIVERSAL

COLECCIÓN DE LOS MEJORES AUTORES, ANTIGUOS Y MODERNOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS

50 CÉNTIMOS DE PESETA TOMO

Table with 4 columns: Tomos, Author, Title, Price. Lists various authors like D. Ramón de la Cruz, Calderón, D. Alvaro de Luna, etc.

Se hallan de venta en la Administración, MADRID, S, principal.

TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA

algunas biografías de Nepote, CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO

DON ISIDORO SILVES

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS. Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos de latinidad á los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinticinco céntimos bradall, en la librería de Rosado y en la administración de este periódico.

EL AUXILIAR DEL PRIMER AÑO DE LATÍN. Por D. Isidro Silves, Bachiller en Filosofía. Método fácil y breve para sacar todos los significados del Compendio de la Historia Sagrada: contiene al fin una pequeña lista de homónimos latinos.—En rústica, una peseta en Madrid librería de Rosado, Puerta del Sol, núm. 9, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, núm. 20, principal.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES; libro destinado principalmente á las Escuelas y Colegios y dedicado á la Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot. Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte y en la Administración, Cava Alta, núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias una peseta 25 céntimos.

PROGRAMAS GENERALES

DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883, publicados en el día 12 de Diciembre.

Se vende á real el número de oposiciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en que se hallan publicados. Administración, Barco, 20, principal.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 10. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 de moda.—Unión Artístico-Musical, dirigida por D. Jerónimo Jiménez.

FELIPE.—A las 9.—Pepa, Pepe y Pepito. las 10.—Chateau Margaux.—A las 10 y 11.—La Rioja (casa de comidas).—A las 11.—Fiesta nacional.

RECOLETOS.—A las 9.—Don Dinerio.—A las 10.—En la Plaza de Oriente (estreno).—A las 11.—El Gran Pensamiento.—A las 11 y 12.—tertulia de Mateo.

MARAVILLAS.—A las 9.—La verdad desnuda.—A las 10.—En corral ajeno.—A las 10 y 11.—La verdad desnuda.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—Gran función, compuesta de ejercicios ecuestres, acrobáticos, cómicos y cómico-musicales. Alumbrado eléctrico.—Sexta presentación de los notables Maiseanos.—Séptima presentación de la hermosísima y elegante artista musical Mlle. resta.